

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2021

### SE LLAMA A LICITACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y CAPACITACION DE EN MANIPULACION DE EXTINTORES”**

### PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/> y en <https://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.**

Se realizará hasta el día 4 de marzo del 2021, a la hora 12:00, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

### VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **150 días** a partir de la fecha de apertura.

**COSTO DE PLIEGO \$U 400 (pesos uruguayos cuatrocientos)**

Se realizara en Sección Tesorería, según indicaciones del Art. 22 del PCP

miércoles, 17 de Febrero de 2021

**LICITACIÓN ABREVIADA 1/2021**  
**CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES**  
**CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE EXTINTORES**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**17 de febrero de 2021**

**Art. 1.- OBJETO DEL LLAMADO**

**ÍTEM 1\_**

Recargas de extintores:

<b>Sub.-ítem</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Extintor de mano	ABC, 4 kg	61
2	Extintor de mano	ABC, 8 kg	74
3	Extintor de carro	ABC, 25 kg	51
4	Extintor de mano	HALOCLEAN, 4 kg	38
5	Extintor de carro	AB, 10 kg	2
6	Extintor de mano	BC, 3,5 kg	2
7	Extintor de carro	BC, 10 kg	2

Se solicita indicar el precio unitario, impuestos incluidos de cada punto del ítem 1.

Durante el tiempo que insuma la recarga el oferente deberá proporcionar extintores de iguales características a los entregados.

Las recargas se realizarán en dos etapas, salvo que el oferente proponga un plazo de entrega de las mismas inferior a 24 horas hábiles.

**Todos los extintores serán entregados a los efectos de la recarga completamente vacíos.**

**ÍTEM 2\_**

Los repuestos que sean necesarios en las recargas solicitadas, incluyendo los ensayos hidrostáticos, debiendo ser cotizados los precios de cada uno de ellos, y la mano de obra. Se incluye un listado posible de repuestos, pudiendo los oferentes incluir aquellos que consideren importantes.

<b>Sub. ítem</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Manómetro
2	Manguera para extintor a polvo manual
3	Manguera para extintor tipo carro

4	Manguera con difusor para extintor CO2
5	Válvula para extintor a polvo
6	Válvula para extintor a CO2
7	Etiqueta principal
8	Suncho para soporte de manguera
9	O ring u retenes hasta 8k o 10k
10	O ring u retenes para carro
11	Seguro
12	Ensayo hidrostático hasta 8 k o 10k
13	Ensayo hidrostático CO2 3.5 kg
14	Ensayo hidrostático extintor tipo carro

### **ÍTEM 3\_**

Adquisición de:

- 3.1) Hasta 10 extintores de 4 kg, polvo, ABC
- 3.2) Hasta 10 extintores de 8 kg, polvo, ABC
- 3.3) Hasta 10 carros de 25 kg, polvo, ABC
- 3.4) Hasta 10 extintores de 4 kg, Haloclean o similar.

### **ÍTEM 4\_**

Realización de simulacro de manipulación de extintores en fuego controlado para capacitación de funcionarios, por parte de personal de la empresa oferente. Por ejemplo, se sugiere realizar charla explicativa y posterior manipulación de extintores por parte de los usuarios del edificio, contando para ello, por ejemplo, con bandeja y combustibles. En la manipulación de extintores se utilizarán los extintores a recargar, que están vencidos.

En caso que la empresa oferente trabaje en lo que a capacitación respecta con la DNB, deberá aclararlo, así como cualquier información que considere pertinente (nombre del instructor, entrega de certificado, otros cursos ofrecidos, etc.).

Se entiende que la capacitación será en una única sesión, de no más de media jornada laboral, la cual puede ser acompañada por material audiovisual, impreso, etc., y el entrenamiento del personal para el uso y el mantenimiento de los productos.

En caso de requerir de aula, equipos audiovisuales, impresión de documentos, etc, los mismos serán provistos por –y con cargo a- la Facultad de Ingeniería, y deberán estar claramente especificados en la oferta. En caso de que el oferente plante una alternativa, indicarlo.

### **Art. 2.- ACLARACIONES**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. Compras-Suministros, vía fax al telefax 2710-5139, o por correo electrónico a [licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy), hasta 3 (tres) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán **publicadas en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)** , pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

### **Art. 3.- DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**

- 3.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 3.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 3.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 3.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 3.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

### **Art. 4.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Serán los siguientes, y deberán ser **ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos:**

- 4.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego, (Formulario A).
- 4.2. Propuesta económica, (Formulario B).
- 4.3. Nómina de subcontratistas, (Formulario C).
- 4.4. Nómina de contratos cumplidos, (Formulario D).
- 4.5. Recibo de adquisición de los recaudos correspondientes al llamado **Art. 22**

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 4.6. Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:
  - Acreditación del firmante de la oferta.
  - Acreditar una presencia comercial en el país de 8 años como mínimo en el ramo específico de esta licitación.
- 4.7. **Constancia de voto de las Elecciones Nacionales del 27 de octubre de 2019, Segunda Elección del 24 de noviembre de 2019 y Elecciones Departamentales y Municipales del 27 de setiembre de 2020. (de los firmantes y representantes de las empresas) [plazo 48 hs.]**

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 48 hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

**DESDE EL 1º/04/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.**

### **Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.**

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

**La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.**

**Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.**

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy), o descargar el instructivo de [Cómo Ofertar en Línea](#),

<https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales->

#### **Art. 6.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los ítems con el siguiente criterio:

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Evaluación económica (Precio)	80	Puntaje de Evaluación Económica = <b>80 x (PME/PEv)</b> PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Plazo de realización de los trabajos	10	a) Si el plazo es de 5 días calendario, se otorgarán <b>10</b> puntos. b) Si el plazo es mayor a 5 días y menor a 10 días calendario, se otorgarán <b>5</b> puntos. c) Si el plazo es mayor a 10 días calendario, se otorgará <b>1</b> punto.
Antecedentes	10	a) Si tiene 10 antecedentes en trabajos similares en los últimos 5 años, se otorgarán <b>10</b> puntos. b) Si tiene 5 antecedentes en trabajos similares en los últimos 5 años, se otorgarán <b>5</b> puntos. c) Si tiene menos de 1 antecedente en trabajos similares en los últimos 5 años, no se considera válida la oferta.  Se considera “trabajos similares” la recarga de 100 a 150 extintores por cliente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje de Plazo de realización de los trabajos + Puntaje por Antecedentes.</b>

## **Art. 7.- PRECIO Y MONEDA DE LA OFERTA**

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

## **Art. 8.- MODALIDAD DE PAGO**

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

## **Art. 9.- VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **150 días**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

## **Art. 10.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se registrará en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 4.084.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

### **Art. 11.- INTERÉS DE MORA**

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

### **Art. 12.- APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA**

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se registrará por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left( \frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C<sub>o</sub> = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I<sub>o</sub> = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S<sub>o</sub> = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

### **Art. 13.- DE LA ADJUDICACIÓN**

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 6.

Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o de rechazar las ofertas de acuerdo a razones de utilidad pública.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la conveniencia del desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado.

La empresa deberá designar una persona como “nexo”, con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

### **Art. 14.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 14.1 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 14.2 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- 14.3 Constancia de voto de las Elecciones Nacionales del 27 de octubre de 2019, Segunda Elección del 24 de noviembre de 2019 y Elecciones Departamentales y Municipales del 27 de setiembre de 2020. (de los firmantes y representantes de las empresas)

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

### **Art. 15.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

a) Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.

b) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos en taller.



## **Art. 16.- CUMPLIMIENTO DE LA FORMATIVA LABORAL**

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

## **Art. 17.- GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Ingeniería **sólo dará por terminados los mismos con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales.** Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

## **Art. 18.- MULTAS**

La Administración aplicará, por atraso en la entrega de los materiales una multa durante la primer semana de 12 U.R. y luego 10 U.R. diarias a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la fórmula paramétrica.

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a la Facultad de Ingeniería en aplicación de las disposiciones vigentes.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el

contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

#### **Art. 19.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**19.1** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- ✓ apercibimiento
- ✓ suspensión del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ eliminación del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- ✓ ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- ✓ demanda por daños y perjuicios
- ✓ publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.
- ✓ Observaciones en el Registro Único de Proveedores del Estado

**19.2** Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

#### **Art. 20.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).**

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

#### **Art. 21.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **4 de marzo de 2021 a la hora 12:00, en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

#### **Art. 22.- COSTO DE PLIEGO**

La compra del pliego se realizara en Sección Tesorería de Facultad de Ingeniería en los siguientes horarios:

Lunes y jueves de 10 a 12

Miércoles de 12 a 14

En vista de la actual situación de pandemia ,se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería, con una antelación de 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. En dicho caso se deberá enviar comprobante de deposito a [tesoreria@fing.edu.uy](mailto:tesoreria@fing.edu.uy) estableciendo el nombre de la empresa y el numero de licitación.

**FORMULARIO A**  
**NOTA DE PRESENTACIÓN**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 1.2021**

Nombre del Proponente .....[Razón Social y Nombre Comercial]

R.U.T. N° .....

Número de la oferta (en caso de presentar más de una) .....

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería,  
**Ing. María Simon,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle  
..... N° ..... de la ciudad de ....., se compromete a  
proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus  
cláusulas, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado) por el  
importe final de ....., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día  
hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes  
y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ..... de ..... 2021.

Firma y aclaración.....

## FORMULARIO B

### RUBRADO

#### RECARGA - ITEM 1

-	<u>CANTIDAD HASTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TIPO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
-	-	-	-	-	
1.1	61	Extintor de mano	ABC, 4 kg		
1.2	74	Extintor de mano	ABC, 8 kg		
1.3	51	Extintor de carro	ABC, 25 kg		
1.4	38	Extintor de mano	HALOCLEAN, 4 kg		
1.5	2	Extintor de carro	AB, 10 kg		
1.6	2	Extintor de mano	BC, 3,5 kg		
1.7	2	Extintor de carro	BC, 10 kg		

#### REPUESTOS - ITEM 2

-	<u>CANTIDAD HASTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TIPO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
2.1	*	Manómetro		-	
2.2	*	Manguera para extintor a polvo manual			
2.3	*	Manguera para extintor tipo carro			
2.4	*	Manguera con difusor para extintor CO2			
2.5	*	Válvula para extintor a polvo			
2.6	*	Válvula para extintor a CO2			
2.7	*	Etiqueta principal			
2.8	*	Suncho para soporte de manguera			
2.9	*	O ring u retenes hasta 8k o 10k			
2.10.	*	O ring u retenes para carro			
2.11	*	Seguro			
2.12	*	Ensayo hidrostático hasta 8 k o 10k			
2.13	*	Ensayo hidrostático CO2 3.5 kg			
2.14	*	Ensayo hidrostático extintor tipo carro			

<b>ADQUISICIÓN - ITEM 3</b>					
<b>-</b>	<b><u>CANTIDAD HASTA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>TIPO</u></b>	<b><u>PRECIO UNITARIO</u></b>	<b><u>PRECIO TOTAL</u></b>
3.1	10	Extintor de mano	ABC, 4 kg polvo		
3.2	10	Extintor de mano	ABC, 8 kg polvo		
3.3	10	Extintor de carro	ABC, 25 kg polvo		
3.4	10	Extintor de mano	HALOCLEAN, 4 kg		

<b>CAPACITACIÓN DE MANIPULACION DE EXTINTORES - ITEM 4</b>				<b>-</b>	

**FORMULARIO C**  
**NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS**

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Telefono	Indicar SI/No aporta por Ley N°14.411
		1 2 3			
		1 2 3			

Fecha: .....

Firmas: .....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

**FORMULARIO D**

**NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS**

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: ..... Firmas: .....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.





**Facultad de Ingeniería - UDELAR**  
**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo  
Tel: 2714 2714 int. 10115 / Fax: 2710 51 39

# **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.**

Enlace: [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)